



EXENTA N° 156.

SANTIAGO, 28 DIC 2017

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

Mapas que serán incluidos en folleto para el próximo encuentro de Prospectors & Developers-Association of Canada (PDAC), a realizarse en Toronto, en marzo de 2018, con un tiraje de 100 ejemplares en papel y en formato digital.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile,

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Ximena Fuentes Torrijo*

XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

